



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo N°081-2021- MPVH/CM

Vilcas Huamán, 30 de noviembre de 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°022-2021-MPVH/CM, de fecha 29 de noviembre de 2021, el Informe N°325-2021-MPVH/JDC-GM, de fecha 16 de noviembre de 2021, presentado por la Gerencia Municipal, Informe N°317-2021-MPVH/GAF, de fecha 15 de noviembre de 2021, presentado por la Gerencia de Administración y Finanzas, donde remite propuesta el proyecto de Ordenanza Municipal que **"REGLAMENTA LA SUPERVISIÓN FISCALIZACIÓN Y SANCIONES DE ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A LA COMERCIALIZACIÓN INFORMAL DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) EN LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN"**, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a los establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, el primer párrafo del artículo 40° de la citada Ley N°27972, señala que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que las Municipalidad tienen competencia normativa;

Que, según el artículo 2° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, establece que el Concejo Municipal en el máximo órgano del gobierno local de Vilcas Huamán y esta integrado por el alcalde y los regidores que el Jurado Nacional de Elecciones haya determinado de acuerdo a Ley. Le corresponde el ejercicio de las competencias, atribuciones y funciones que establece la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y las demás normas legales que así lo expresen;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°022-2021-MPVH/CM, de fecha 29 de noviembre de 2021, el Informe N°325-2021-MPVH/JDC-GM, de fecha 16 de noviembre de 2021, presentado por la Gerencia Municipal, Informe N°317-2021-MPVH/GAF, de fecha 15 de noviembre de 2021, presentado por la Gerencia de Administración y Finanzas, donde remite propuesta el proyecto de Ordenanza Municipal que **"REGLAMENTA LA SUPERVISIÓN FISCALIZACIÓN Y SANCIONES DE ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A LA COMERCIALIZACIÓN INFORMAL DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) EN LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN"**, y;

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcshuaman123@gmail.com

994 986 065 - 925 952 001

www.munivilcshuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



Que, mediante el Informe Técnico Legal N°083-2021/MPVH/ALE-MPM, presentado por el Asesor Legal Externo, donde manifiesta que poner en consideración del pleno del Concejo Municipal el Proyecto de Ordenanza Municipal que **“REGLAMENTA LA SUPERVISIÓN FISCALIZACIÓN Y SANCIONES DE ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A LA COMERCIALIZACIÓN INFORMAL DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) EN LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN”**, a efectos de merecer su deliberación;



Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria N°022-2021-MPVH/CM y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas los señores regidores aprueban por unanimidad el proyecto de Ordenanza Municipal que **“REGLAMENTA LA SUPERVISIÓN FISCALIZACIÓN Y SANCIONES DE ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A LA COMERCIALIZACIÓN INFORMAL DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) EN LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN”**;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el proyecto de Ordenanza Municipal que **“REGLAMENTA LA SUPERVISIÓN FISCALIZACIÓN Y SANCIONES DE ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A LA COMERCIALIZACIÓN INFORMAL DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) EN LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN”**, cuyo anexo forma parte de la ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, efectuar las acciones pertinentes para garantizar la ejecución y cumplimiento del presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMÁN
[Firma]
AGLIBERTO MARTINEZ BUITRÓN
ALCALDE

“Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú”



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRÓN**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashuaman123@gmail.com

994 986 065 - 925 952 001

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial